



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D^a. MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
D. PAULINO BELLO GARCIA
D^a. MANUELA ALBA SERNANDEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D^a. MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
D. FIDEL ORDAS VARELA
D^a. SILVIA RIOS ARIAS
D. JESUS MONTES PUERTO
D^a. CATALINA SANCHEZ ABELLA
D^a. GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 30/03/2015, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia de la Sr Alcalde D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto. No asisten al acto los concejales:

D. M^a CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ se ausenta por motivos laborales

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de
06/02/2015.**

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2015 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

Se lee el dictamen por la Sra.Secretaria:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN ESPECIAL DE CUENTAS Y ASUNTOS GENERALES DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ANTECEDENTES

PRIMERO Visto el artículo 32 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece la obligación de destinar el superávit, a reducir el endeudamiento neto.

SEGUNDO Visto el Informe de Intervención, de fecha 12 de marzo de 2.015 con Registro de Entrada 1223 de la misma fecha, por el que se fiscaliza de conformidad la aprobación de un suplemento de crédito para amortizar préstamos y reducir el endeudamiento neto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Visto lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en relación con los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, que desarrolla el citado Texto refundido.

SEGUNDO Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 9).

TERCERO. Visto lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Propongo la adopción por parte de la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos Generales del siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2015 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2.015, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de 272.951,18 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS) cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	272.951,18 €
TOTAL		272.951,18 €



AUMENTO CRÉDITOS DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011 - 91301	Deuda publica Amortizacion de Prestamos a L/P BBVAa.	272.951,18 €
TOTAL		272.951,18 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobado.

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cacabelos, a 20 de marzo de 2.015.
El Alcalde-Presidente Adolfo Canedo Cascallana

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada en esta comisión por tres votos afirmativos de los miembros de PP, no participando en la votación la representante del grupo PSOE que manifiesta que se reserva el voto para el próximo pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2015 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2.015, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de 272.951,18 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS) cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	272.951,18 €
TOTAL		272.951,18 €

AUMENTO CRÉDITOS DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011 - 91301	Deuda publica Amortizacion de Prestamos a L/P BBVAa.	272.951,18 €
TOTAL		272.951,18 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobado.

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cacabelos a 26/03/2015. EL ALCALDE

Se da la palabra a los distintos grupos que añaden que no tienen nada que decir. El Alcalde dice que la propuesta deviene del informe del Interventor municipal de 10/3/2015, donde determina que los créditos más bajos son los del BBVA.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP, los dos votos favorables de las concejales no adscritas, absteniéndose los cuatro miembros de PSOE.

**TERCERO.- APROBACION MODIFICACIÓN DE CREDITO 7/15.
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Se lee el dictamen por la Sra.Secretaria:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN ESPECIAL DE CUENTAS Y ASUNTOS GENERALES DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

I.-ANTECEDENTES.

PRIMERO Visto que el Ayuntamiento de Cacabelos ha firmado un convenio por el que se cede por un periodo de cinco años una colección de fotografía a cambio de su revelado y enmarcación.

SEGUNDO Visto el Informe de Intervención, de fecha 12 de marzo de 2015 con Registro de entrada 1222 de la misma fecha, por el que se fiscaliza de conformidad la modificación de crédito.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Visto lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en relación con los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, que desarrolla el citado Texto refundido.



SEGUNDO Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 11).

Propongo la adopción por parte de la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos Generales del siguiente.

II.- DICTAMEN

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2015 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2015, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 21.780,00 € (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS) cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
3331-22699	Marca Otros Gastos Diversos	21.780,00 €
TOTAL		21.780,00 €

DISMINUCIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9291-500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financier	21.780,00 €
TOTAL		21.780,00 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobado.

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cacabelos, a 13 de marzo de 2015.

El Alcalde-Adolfo Canedo Cascallana

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada en esta comisión por tres votos afirmativos de los miembros de PP, no participando en la votación la representante del grupo PSOE que manifiesta que se reserva el voto para el próximo pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2015 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2015, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un

importe total de 21.780,00 € (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS) cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
3331-22699	Marca Otros Gastos Diversos	21.780,00 €
TOTAL		21.780,00 €

DISMINUCIÓN		IMPORTE
PARTIDA	CONCEPTO	
9291-500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financier	21.780,00 €
TOTAL		21.780,00 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobado.

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cacabelos a 26/03/2015. EL ALCALDE

Se da la palabra a los distintos grupos que añaden que no tienen nada que decir. El Alcalde informa sobre la situación del Plan de Empleo que exige una modificación de Crédito para poder complementar las aportaciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León al respecto, señala que la Junta financia la contratación por seis meses a media jornada, siendo el Ayuntamiento quien aportará lo restante hasta la jornada completa.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP, los dos votos favorables de las concejales no adscritas, absteniéndose los cuatro miembros de PSOE.

CUARTO.- DACION DE RESOLUCIONES.

El Alcalde señala que se han entregado todos los decretos existentes desde el último pleno ordinario, hasta la convocatoria del presente.

QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA



El Alcalde informa que se ha recibido una nueva resolución de 26/3/2015 del Ministerio de Empleo sobre la reclamación practicada por la ex trabajadora del Ayuntamiento D^a Pilar González Bello, donde se desestima la pretensión de la trabajadora basándose en el Informe de la Inspección de Trabajo. Si esta trabajadora consiguiese la estimación de sus pretensiones el coste para el Ayuntamiento sería de 600.000 euros.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Alcalde se da la palabra a los distintos grupos que añaden que no tienen nada que decir.

El Alcalde toma la palabra para aclarar la pregunta formulada por el PSOE en la Comisión Informativa previa a este Pleno en la que pedía que se informara sobre el porqué se sacaban fondos de otras partidas cuando según la manifestante había superavit. El Alcalde aclara que el superavit del año 2014 es de 501.049,56 euros, que el resultado presupuestario ajustado del presupuesto de 2014 fue positivo en + 355.367,60 y el remanente de tesorería para gastos generales es de + 384.731,77, según el decreto 44/2015. Del remanente de tesorería 111.779,99 euros se destina a la incorporación de créditos para financiar con ingresos afectados y los 272.951,18 euros se destinan para amortizar deuda viva. Se da la orden de amortizar los créditos que tengan una mayor carga financiera siendo estos del crédito del BBVA. Que la modificación viene a Pleno por estar así acordado en las Bases de ejecución del presupuesto del año 2015 ya que está en vigor.

Que respecto al Decreto de Montoro que entró en vigor por el que nos beneficiamos en que no amortizamos nada en el año 2015 y representa 112.000,00 euros y los intereses para el año 2015 de este préstamo es del 0% que representa un ahorro de otros 155.200,00 euros, con este importe cercano a los 270.000,00 euros lo destinamos todo a fomento de empleo en el año 2015, según salió hace unos días en la prensa, que con la partida presupuestaria para fomento de empleo de 104.700 euros hacen los 374.000 euros que el Ayuntamiento aportará este año 2015 a fomento de empleo, dejando las inversiones a cero.

El Alcalde invita a todos los presentes a participar de a las Fiestas de la Pascua y de todos los actos del Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiende la presente Acta que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



